

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las direcciones y jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022 y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°1219 de fecha 24 de junio del 2024, de la Dirección de desarrollo comunitario, con Providencia Alcaldía, que indica contratar monitores talleres el día 04 de agosto 2024 y recibido en Gestión de Personas el día junio del 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°762 de fecha 15 de julio de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
13. Ingreso alcaldía N°1323 del día 24 de junio 2024, solicitando autorización para contratación para diversas funciones en el evento "Concón Carretón Abajo 2024".
14. Ord. N°1262 de fecha 27 de junio 2024, donde solicita rectificar presupuesto de contratación de "oficina deportes" a "oficina de Eventos", con providencia Alcaldía.
15. Ingreso Alcaldía N°1345 del día 27 de junio 2024, solicitando autorización para rectificar Ord. N°1219, ingresado a gestión de personas el día 28 de junio 2024.

**CONSIDERANDO:**

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo la Actividad "Concón Carretón Abajo 2024" actividad decretada en el decreto presupuestario N°67 con fecha 27 de diciembre del 2023. Y el Decreto Alcaldicio N°1742 con fecha 22 de mayo de 2024 que decreta las bases administrativas.

La realización de la Actividad Municipal "CONCÓN CARRETÓN ABAJO 2024", tiene como objetivo: entregar un momento de entretenimiento y de esparcimiento a la comunidad, Concón Carretón Abajo es una actividad perfecta para compartir con amigos, familiares o compañeros. Puedes crear recuerdos y experiencias compartidas mientras disfrutas de la diversión y la emoción juntos. Además, competir en carreras amistosas añade un elemento de competencia saludable y fortalece los lazos entre los participantes.

Considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

**NOMBRE: BRAULIO ERNESTO DE LA BARRA TAPIA RUT:** [REDACTED]

La contratación de un Dj para nuestra actividad deportiva es una medida fundamental que entretenimiento y el correcto desarrollo del evento. A continuación, presento las razones por las cuales consideramos que contar con un Dj es esencial: La actividad Municipal "CONCÓN CARRETÓN ABAJO 2024" es un evento emblemático de nuestra comunidad, la cual atrae gran cantidad de espectadores. La presencia de un DJ durante la actividad aportará un toque moderno y animado al evento. Su capacidad para seleccionar música adecuada y para animar al público generará un ambiente festivo y alegre en nuestro mes de aniversario de la comuna.

El DJ también será capaz de adaptar la música a diferentes momentos de la actividad, creando la atmósfera adecuada para cada etapa del "Concón Carretón abajo 2024". Desde la apertura del evento hasta el cierre, la música desempeñará un papel esencial en mantener el ánimo de los presentes y mantener el entusiasmo a lo largo de toda la jornada.

Además, se ha desempeñado como Dj en distintas actividades deportivas-recreativas, creando una gran experiencia en eventos de esta magnitud.

**DECRETO**

1. **AUTORICÉSE** contratación en calidad de Honorarios al Sr. BRAULIO ERNESTO DE LA BARRA TAPIA, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de DJ Y SONIDO, , en la actividad denominada "Concón Carretón Abajo 2024" el día domingo 04 de agosto de 2024, por un monto bruto de \$173.913 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Actividades Municipales, Actividades Dideco"
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al Domicilio [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/ING/amm  
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

|                            |           |             |
|----------------------------|-----------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN |           |             |
| Dirección de Control       |           |             |
| Objetado                   | Observado | Revisado    |
|                            |           | 17 JUL 2024 |